

Declaración de La Paz, en el Encuentro Alternativo Sudamericano de Migraciones

La Paz, Bolivia 25 y 26 de Noviembre

Vemos con interés la continuidad de las reuniones de consulta de los estados, en foros denominados Conferencia Sudamericana de Migraciones. Creemos que éste es un proceso alentador para el abordaje del tema migratorio de forma transnacional, en el que los diferentes países participantes están en la obligación de plantear sus propias realidades, desde la perspectiva de los países de origen, tránsito y destino de migrantes y refugiados, en busca de soluciones adecuadas para el fenómeno migratorio.

Desde la misma visión, manifestamos nuestro deseo de que se amplíen e institucionalicen los espacios de diálogo, estamos seguros que con un trabajo coordinado entre Sociedad Civil y Estado, se pueden obtener mejores resultados en la búsqueda de la dignidad humana de los pueblos y de las personas en movimiento.

Creemos firmemente que el fenómeno migratorio debe ser enfocado desde la visión de desarrollo, equidad e interculturalidad, y los Estados deben constituirse en ejes articuladores de la defensa y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestros pueblos, mediante un trabajo conjunto con todos los actores e instituciones implicadas en la búsqueda de la dignidad de los y las migrantes.

En éste contexto, reconocemos que el Plan de Acción sobre migraciones internacionales en América del Sur, trabajado por los Estados de la región, contiene objetivos, líneas y tareas que servirían para la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes si se concreta en políticas públicas adecuadas.

Las instituciones de la Sociedad Civil que trabajamos la temática de los derechos humanos y el fenómeno migratorio en América del Sur, alarmadas por la situación de la población migrante de la región, deseamos expresar ante las representaciones de los gobiernos participantes en la Quinta Conferencia Sudamericana de Migraciones y ante la opinión pública en general, lo siguiente:

Consideramos que:

1. La globalización, el modelo económico excluyente, la aplicación de procesos de ajustes económicos y estructurales, se manifiestan en la creciente ampliación de las brechas entre ricos y pobres, entre norte y sur, constituyendo un obstáculo para el desarrollo de nuestros pueblos, trayendo como lógica consecuencia, el crecimiento de los flujos migratorios y el desarraigo de quienes buscan días mejores lejos de su tierra.
2. La cultura milenaria de nuestra América India, rostro indígena y afroamericano de los países de la región, debe ser el punto en común de nuestro trabajo, realidad que debe llevarnos a buscar formas alternativas conjuntas (estado, sociedad civil), para construir sociedades nuevas donde nuestros habitantes encuentren la dignidad humana y el desarrollo en equidad de sus comunidades.
3. Los Estados deben reconocer y valorar el importante rol que trae consigo el fenómeno migratorio, sobre todo en el aspecto de contribución a la economía de los países emisores quienes se benefician de las remesas, que son base de muchas economías familiares, así como los países receptores se benefician de una gama de aportes culturales, sociales económicos y mano de obra en cuya preparación no han tenido que invertir, pero cuya labor suma al desarrollo económico y social.
4. La políticas migratorias de algunos países tienen como línea común, la “seguridad nacional”, con lo que pretenden justificar el cierre de fronteras, la persecución, detención y deportación de los y las

migrantes irregulares, por prejuiciar que son delincuentes activos o en potencia. Nos preocupa que éste enfoque se esté profundizando con la ampliación de los conceptos de seguridad y terrorismo promovida por el gobierno de los Estados Unidos en la Quinta Conferencia de Ministros de Defensa en Quito. Bajo esta concepción se confunde seguridad pública con seguridad nacional, atentando gravemente contra los derechos fundamentales de las personas y en particular de los migrantes, desplazados y refugiados, a quienes se les considera como una nueva amenaza.

5. Algunas iniciativas en materia de legislación migratoria en países del norte ejemplifican la tendencia a la criminalización no solo del fenómeno migratorio, sino también de las labores de protección y asistencia humanitaria. Estas normas vulneradoras de los derechos elementales de migrantes, pone en riesgo también la seguridad y libertad de activistas de derechos humanos en la región.

6. Es alarmante la vulneración de los derechos humanos de los y las solicitantes de la condición de refugiado, así como de los y las desplazadas, quienes se ven en situación de desamparo ante el retardo de las decisiones de los Estados, para otorgar el estatuto de refugiado, procedimiento que no es efectivo, ni equitativo.

7. La otorgación de documentos de identidad para éstos colectivos es una obligación inexcusable para los Estados receptores, quienes deberán ver la mejor forma de documentar a ésta población, con la única finalidad de velar por el cumplimiento del derecho a la identidad y otros derechos generados a partir de aquel.

8. El aumento de los índices migratorios femeninos es una realidad tangible, los principales problemas que éstas mujeres afrontan son: el no acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, empleo, créditos, tenencia de tierras, entre otros. A la vez, enfrentan situaciones violencia, abuso sexual y discriminación laboral, a lo cual se suman situaciones de doble discriminación, como las contenidas en las políticas migratorias que no toman en cuenta las particularidades de las mujeres en tanto personas y su especificidad como mujeres migrantes. En éste sentido ser migrante mujer implica ser discriminada por doble partida.

9. Es preocupante el creciente número de migrantes detenidos en los centros de reclusión y cárceles comunes, donde no cuentan con las condiciones mínimas de respeto a los derechos humanos, reconocidos ampliamente en Convenios Internacionales, y al ser deportados son tratados como criminales peligrosos.

10. La falta de implementación, de parte de los Estados, de adecuadas políticas públicas en los países de la región para prevenir los flujos migratorios internos, de personas obligadas a movilizarse por la violencia, los desastres naturales y en muchos casos por la extrema pobreza y exclusión en las que sobreviven en sus países de origen.

11. Los acuerdos y tratados de libre comercio que pretenden abrir las fronteras únicamente para el capital y las mercancías, no así para las personas, deben ser desechados por nuestros países, en cambio, nuestros Estados como parte de una misma región, deben buscar negociaciones alternativas que contemplen sistemáticamente la apertura de las políticas migratorias a nivel internacional.

12. La pobreza y la exclusión en las que se desenvuelven las sociedades latinoamericanas, deben llevar a los Estados a asumir responsabilidades nuevas, traducidas en políticas públicas que generen empleos, redistribuyan las riquezas nacionales de manera justa y equitativa, luchen contra la pobreza y garanticen los derechos económicos, sociales y culturales de nuestras sociedades.

13. Finalmente ratificamos en todo y cada una de sus partes la Declaración de Quito: “Migraciones, democracia, desarrollo y Derechos Humanos”, presentada por la sociedad civil, reunida el 14 y 15 de Agosto de 2002 en Ecuador.

ANTE ESTA REALIDAD DEL FENÓMENO MIGRATORIO, EL ENCUENTRO ALTERNATIVO SUDAMERICANO DE MIGRACIONES:

1. Exhorta a todos los Estados miembros de la Quinta Conferencia Sudamericana de Migraciones a respetar, proteger y garantizar plenamente los derechos humanos de los y las migrantes y para ello solicitamos a los Estados firmar, ratificar y dar plena vigencia la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1990 y en vigor desde el 1° de julio de 2003.
2. Propone que los Estados tomen en cuenta y den una adecuada respuesta a las conclusiones y recomendaciones formuladas por la sociedad civil, en el documento de intervención de las organizaciones civiles en la reunión conmemorativa del 20° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre refugiados, adoptado en la ciudad de México los días 15 y 16 de noviembre de 2004.
3. Exhorta a los Estados a iniciar un proceso de ciudadanía sudamericana que garantice los derechos más allá de la nacionalidad y las fronteras.
4. Considera que los Estados deben privilegiar en sus Acuerdos y Tratados comerciales la facilitación de los movimientos humanos intraregionales y de las migraciones sur – norte, y que estos instrumentos de negociación se realicen en un solo bloque sudamericano, reuniendo las potencialidades y experiencias de la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES y del MERCOSUR.
5. Exhorta a los Estados a diseñar, implementar y aplicar políticas públicas, con la participación de la sociedad civil, a fin de garantizar la asistencia y protección de los derechos humanos de sus nacionales, desde una visión sudamericana, en el que se respeten los derechos de circulación, permanencia y residencia de los nacionales de todos los estados de la región.
6. Exige que los estados sudamericanos diseñen políticas públicas dirigidas a la despenalización del cruce de fronteras en la región, y que adopten urgentes medidas administrativas, legislativas y judiciales que aseguren el cumplimiento del principio de no devolución, que incluyen la prohibición de rechazo en las fronteras; y en contraposición diseñen normas dirigidas a la prevención y penalización del tráfico ilegal y trata de personas.
7. Reivindica la presencia de la sociedad civil, representada por Instituciones de Iglesia, organismos de derechos humanos, organizaciones de migrantes y familiares en el planteamiento y elaboración de políticas públicas tanto locales como regionales, mediante un status consultivo en futuras Conferencias Sudamericanas de Migraciones y otras instancias similares.
8. Reitera la importancia del respeto a los derechos de los y las no nacionales, de forma que no se los califique como delincuentes potenciales o usurpadores de empleo, por el solo hecho de ser extranjeros (as).
9. Insta a los Estados a que implementen planes de capacitación, dirigidos a funcionarios públicos, de manera que estén en condiciones de asegurar en forma plena y efectiva la protección de los y las migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, desplazados y demás personas en movilidad e inicien investigaciones para dar con el paradero de los y las desaparecidas en países de tránsito y destino.
10. Solicita que los Estados involucrados busquen una solución legal para las personas en situación de desplazamiento forzado que salen de su país para permanecer temporalmente en zonas de fronteras, quienes no aspiran a adquirir el estatuto de refugiado.
11. Pide a los Estados implementar y operativizar programas que privilegien la protección para las mujeres migrantes y refugiadas que garanticen el acceso a los servicios fundamentales en materia de

vivienda, salud, alimentación y educación, así como a seguridad, y al reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales. Protección especial merecen los niños migrantes y refugiados.

12. Emplaza a los estados sudamericanos adoptar una inmediata Amnistía para todos los migrantes intraregionales que se encuentran en situación irregular, como señal de voluntad política para avanzar hacia una plena ciudadanía sudamericana.

ORGANIZACIONES FIRMANTES:

De la Región

- Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- Observatorio Control Interamericano de los Migrantes
- Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)
- Consejo Internacional de Defensa de los Inmigrantes Latinoamericanos
- Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana y el Caribe
- Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos

De Bolivia

- Mesa Técnica de Migraciones
- Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- Pastoral de Movilidad Humana
- Defensor del Pueblo
- Comunidad de Derechos Humanos
- Capacitación en Derechos Ciudadanos
- Congregación de Misioneros y Misioneras Scalabrinianos
- Centro Salud Integral Sangre de Cristo
- Centro de Estudios Fronterizos
- Familiares de Migrantes Desaparecidos

De Argentina

- Centro de Estudios Legales y Sociales

De Brasil

- Centro Scalabriniano de Estudios Migratorios
- Instituto de Migraciones y Derechos Humanos

De Colombia

- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Colombiana

De Chile

- Capítulo Chileno de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- Instituto Católico Chileno de Migración

De Ecuador

- Asociación de Migrantes Lactacarú
- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
- Comité Andino de Servicios
- Centro de Documentación en Derechos Humanos “Segundo Montes Mozo”

De Perú

- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Peruana

De Venezuela

- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Venezolana

Autor: Encuentro Alternativo Sudamericano de Migraciones
Fecha: 2004-12-01